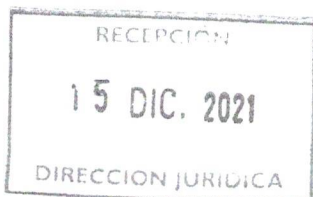




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA**



**APRUEBA AVENIMIENTO QUE INDICA Y
ORDENA SU PAGO.**

VALLENAR, 09 DIC. 2021

DECRETO EXENTO N° 03578

VISTOS:

1. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N° 81 en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre del año 2021.
2. Avenimiento presentado ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar.
3. Resolución de fecha 29 de noviembre del año 2021 emitido por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar que aprueba el avenimiento que más adelante se indica en causa RIT T-1-2021.
4. Certificado N° 2243 de fecha 01 de diciembre del año 2021 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

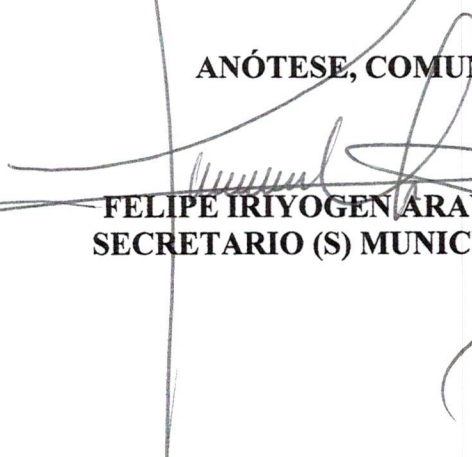
1. Mediante Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N° 81 en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre del año 2021, se autorizó avenimiento judicial suscrito por la Ilustre Municipalidad de Vallenar, el cual fue sometido a aprobación judicial ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa RIT T-1-2021, caratulado "DIAZ/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", en virtud de demanda laboral interpuesta por don JOSE IGNACIO DIAZ MALDONADO sobre Tutela Laboral por Vulneración de Derechos Fundamentales;

3. **IMPÚTESE** el gasto que irroge el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215-26-02-000-000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26.

Cabe hacer presente que la primera cuota será imputada a la cuenta antes mencionada correspondiente al presupuesto municipal vigente, y las 3 cuotas restantes al presupuesto municipal del año 2022.

4. **ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada, comenzado el pago de la primera cuota el día 15 de diciembre del año 2021.
5. **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


FELIPE IRIYOGÉN ARAYA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes.

AFJ/EA/PGV





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N° 81

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N.º 15 DE FECHA 10-11-2021, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT 82378-2021 seguida ante la Excelentísima Corte Suprema, Caratulada "DÍAZ/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos), monto que deberá ser pagado en cuatro cuotas iguales y sucesivas de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), cada una, pagaderas en las siguientes fechas: 15 de Diciembre de 2021, 31 de Enero de 2022, 28 de Febrero de 2022 y 31 de Marzo de 2022, los montos señalados se pagarán mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria; Banco Crédito e Inversiones, cuenta corriente N° [REDACTED], a nombre de José Ignacio Díaz Maldonado, Rut [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED], quien se desempeñaba como Director de la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	APRUEBA



MARTÍN MOLINA YÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica. ✓
Dirección de Control.
Secretaría Concejo. - /
MMY/mvb.-